



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-0337-00
ACCIONANTE: CARMEN CECILIA MERCADO PALENCIA
APODERADO: CAMILO PERALTA
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez el presente asunto, informándole que la presente acción nos correspondió por reparto de fecha 14 de agosto de 2023, no obstante a través de memorial recibido el 28 de agosto de 2023 accionante presenta solicitud de desistimiento.
Soledad, 28 de agosto de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que a través de reparto de fecha 14 de agosto de 2023 nos correspondió la presente acción de tutela, no obstante se evidencia que a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto 2023, la parte actora CARMEN CECILIA MERCADO PALENCIA a través de apoderad judicial CAMILO PERALTA , manifestó el desistimiento de la acción de tutela de la referencia en atención a que se había superado el hecho objeto de la misma.

Es por ello que, al ser procedente la solicitud de desistimiento, ésta se admitirá y como consecuencia de ello se dará por terminada la presente solicitud de amparo de la referencia, ordenando el archivo de la misma.

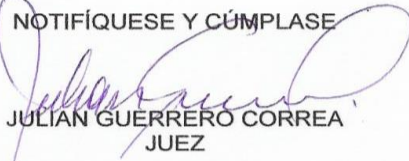
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la acción de tutela radicada bajo el N° 087583112002-2023-00337-00 de CARMEN CECILIA MERCADO PALENCIA, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, obrante en el archivo denominado “007DesisteTutela” presentado a través de correo electrónico camiloperalta27@hotmail.com aportado por la parte accionante en el escrito contentivo de la solicitud de amparo para surtir trámite de notificación.

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente acción de tutela por DESISTIMIENTO, de conformidad con lo solicitado en el precitado memorial.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente auto a la parte accionante y en firme ésta providencia, archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL